

02/03/2017

CONSEJO DE LA JUDICATURA

RECIBIDO
01 MAR 2017
RECIBIDO



Consejo de la Judicatura del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA

RECIBIDO
01 MAR 2017
RECIBIDO

ASUNTO:

Oficio No. 19/2017

Asunto: Informe de Visita Ordinaria para Efectos de Ratificación al Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.



Consejo de la Judicatura del Estado

**VISITADURIA
Materia Civil**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 9 y 34, Fracciones I, II y III, 35 y 36 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria para efectos de Ratificación, que le fue practicada al **Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 16 y 17 de Febrero de 2017 misma que consta de **34 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria para Efectos de Ratificación respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, no se detectaron promociones pendientes de acordar.

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 08 de Agosto del 2016, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 15 de Febrero del 2017, se citaron **361** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **288** sentencias definitivas, **73** sentencias interlocutorias.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, no reporta expedientes pendientes de dictar sentencia.

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

Del Licenciado **JOSÉ RAMOS LÓPEZ**, se constató que no tenía **11** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		13-Feb-17	Audiencia		
2.		13-Feb-17	Emplazamiento		
3.		13-Feb-17	Confesión Judicial		
4.		13-Feb-17	Audiencia		
5.		14-Feb'17	Audiencia		
6.		14'Feb'17	Audiencia		
7.		14-Feb'17	Emplazamiento		
8.		14-Feb-17	Confesión Judicial		
9.		14/feb-17	Audiencia		
10.		14-Feb-17	Audiencia		
11.		15'Feb-17	Audiencia		

De la Licenciada **MARÍA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO**, se constató que tenía 22 expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		10/feb-17	Emplazar		
2.		13/feb/17	Audiencia		
3.		13/feb/17	Audiencia		
4.		13/feb/17	Audiencia		
5.		13/feb/17	Audiencia		
6.		13/feb/17	Audiencia		
7.		13/feb/17	Audiencia		
8.		13/feb/17	Audiencia		
9.		13/feb/17	Emplazar		
10.			Emplazar		
11.		14/feb/17	Audiencia		
12.		14/feb/17	Audiencia		
13.		14/feb/17	Audiencia		
14.		14/feb/17	Audiencia		
15.		14/feb/17	Audiencia		
16.		14/feb/17	Emplazar		
17.		14/feb/17	Audiencia		
18.		14/feb/17	Audiencia		
19.		14/feb/17	Audiencia		
20.		15/feb/17	Emplazar		
21.		15/feb/17	Audiencia		
22.		15/feb/17	Audiencia		

De la Licenciada **DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ**, se constató que tenía 17 expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		13/Feb/17	Audiencia		
2.		13/Feb/17	Audiencia		
3.		13/Feb/17	Audiencia		
4.		13/Feb/17	Audiencia		
5.		13/Feb/17	Emplazar y Audiencia		
6.		13/Feb/17	Audiencia		
7.		13/Feb/17	Audiencia		
8.		13/Feb/17	Audiencia		
9.		13/Feb/17	Audiencia		
10.		14/Feb/17	Audiencia		
11.		14/Feb/17	Audiencia		
12.		14/Feb/17	Audiencia		
13.		14/Feb/17	Audiencia		
14.		14/Feb/17	Audiencia		
15.		14/Feb/17	Audiencia		
16.		14/Feb/17	Emplazamiento		
17.		14/Feb/17	Audiencia		

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria para Efectos de Ratificación se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 21 de Febrero de 2017
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduria Civil.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACION QUE SE PRACTICA AL JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA



Consejo de la Judicatura
del Estado

JUZGADO
DÉCIMO DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas del día Jueves 16 de Febrero del 2017, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, MAESTRO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil Especializado en Materia Mercantil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo de la **MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN: Los días 16 y 17 de Febrero de 2017.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 13 de Octubre del 2016.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,137 del día 20 de Octubre del 2016.

PERIODO DE VISITA: Del 08 de Agosto del 2016 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 15 de Febrero de 2017.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

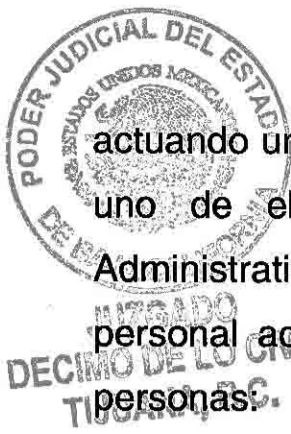
Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Constitución Política del Estado de Baja California, con relación a los artículos 168, fracción XXXVI, 190, 191, 192, 193 y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Baja California, así como los artículos 9 y 34 Fracciones I, II y III, 35 y 36 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California, al igual que el artículo 97 del Reglamento de Carrera.

La motivación se sustenta en las circunstancias y modalidades del presente caso, que se contienen dentro del marco legal de referencia, en virtud de que los motivos que originan la **VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN**, se dan en consecuencia de que el período constitucional de cinco años establecido para desempeñar el honroso cargo de JUEZ del Estado de Baja California está por concluir el próximo **10 del mes de Julio de 2017**, en razón de lo que el H. Consejo de la Judicatura debe emitir un dictamen acerca de la función que ha desempeñado la titular de éste Juzgado durante el período de cinco años para el que fue nombrado, de conformidad con el contenido del artículo 62 de la constitución Política del Estado en concordancia con el artículo 207 de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial que nos rige; por lo que, en cumplimiento de ello, se practicará la presente visita con el propósito de obtener los elementos necesarios que permitan emitir un dictamen objetivo, justo y puntual del desempeño de la **C. MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES, JUEZ DECIMO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA MERCANTIL** adscrito al Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos,



actuando uno de ellos como Proyectista, 4 Secretarios Actuarios realizando uno de ellos funciones de Secretario de Acuerdos, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:



**VISITADURIA
Materia Civil**

C. JUEZ

MTRA. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

MTRA. KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO. Presente.
Primer Secretario de Acuerdos.
Adscrita a la Primer Secretaria

LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO. Presente.
Segundo Secretario de Acuerdos
Adscrita a la Segunda Secretaria.

LIC. SHEILA DE LA MORA MENCHACA. Presente.
Tercer Secretaria de Acuerdos
Adscrita a la Tercera Secretaria. (Provisional)
Por un periodo de SEIS MESES a partir del 03 de noviembre de 2016 y hasta el 02 de mayo de 2017.

MTRA. MA. ELENA DE LIRA ORTIZ. Presente.
Cuarta Secretaria de Acuerdos
Adscrita a la Proyección.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA. Presente.
En Funciones de Secretario de Acuerdos

LIC. MARÍA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO. Presente.

LIC. JOSE RAMOS LOPEZ. Presente.

LIC. DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ. Presente. (Provisional)
En sustitución de la Licenciada SHEILA DE LA MORA MENCHACA, quien cubre una **propuesta provisional a partir** del 03 de noviembre de 2016 y hasta el 02 de mayo de 2017.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

**1.- GABRIELA MONTOYA GARCIA. Presente.
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**2.- BIANCA LIZETH GALVAN LÓPEZ. Presente. (Provisional)
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.
Quien cubre propuesta provisional a partir del 11 de Agosto del 2016 a la fecha.**

**3.- HECTOR LOPEZ REGALADO. Presente
Auxiliar Administrativo.**

**4.- JENIFER SÁNCHEZ CRUZ. Presente. (Provisional)
Adscrita a la Proyección.
Cubre propuesta provisional a partir del 03 de noviembre de 2016 al 02 de mayo de 2017.**

**5.- ALEJANDRA JAQUELINE SÁNCHEZ MEDINA. Presente.
(Provisional)
Adscrita a la Primer Secretaría.
Quien cubre propuesta provisional a partir del 16 de agosto de 2016 a la fecha.**

**6.- CESIA BENITEZ ESCUDERO. Presente. (Provisional)
Adscrita a la Segunda Secretaria.
En sustitución del C. JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO, quien presentó renuncia a partir del 16 de febrero de 2015; quien cubre propuesta provisional a partir del 16 de febrero de 2015 a la fecha.**

**7- JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO. Presente
Adscrito a la Tercera Secretaria.**

**8.- MARIA LETICIA BOLAÑOS NEGRETE. Presente. (Provisional)
Adscrito a Oficialía de Partes.
Quien cubre propuesta provisional a partir del 30 de abril del 2013 a la fecha.**

**9.- CARLOS ALEJANDRO MENA REA. Presente. (Provisional)
Adscrito a Oficialía de Partes.
Quien cubre propuesta provisional a partir del 06 de abril del 2016 a la fecha.**

**10. RICARDO QUIJANO URZUA. Presente (Provisional)
Adscrito a la Primera Secretaría.
En sustitución del C. JESÚS ALONSO PARTIDA ÍÑIGUEZ quien goza de licencia sin goce de sueldo por el periodo del 05 de enero de 2017 al 04 de julio de 2017.**

**11.- ROMEO ZEFERINO DORANTES CONTRERAS. Presente
Comisario.**



CARRERA JUDICIAL

MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES



Consejo de la Judicatura

CARGO	INSTITUCIÓN/DEPENDENCIA/UNIDAD ADMINISTRATIVA	PERIODO LABORAL	
		INICIO (D/M/A)	CONCLUSIÓN (D/M/A)
SECRETARIA DE ACUERDOS PROVISIONAL DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA,	27/01/00	25/06/02
SECRETARIA DE ACUERDOS DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	26/06/02	
SECRETARIA PROYECTISTA	CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	02/07/02	03/05/11
JUEZ	DÉCIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA,	04/05/11	A LA FECHA

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 15 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

RELACIÓN DE LIBROS

1 LIBRO DE GOBIERNO, LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO DE OFICIOS, 1 LIBRO DE APELACIONES Y EXCEPCIONES, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS E INTERLOCUTORIAS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS Y CARTAS ROGATORIAS, 1 LIBRO DE CEDULAS (REGISTRO ELECTRONICO), 1 LIBRO DE RECIBOS DE INGRESOS, 1 LIBRO DE OFICIOS GIRADOS DEL PRIVADO DE LA JUEZ, 1 LIBRO DE CONTROL DE EXPEDIENTES TURNADOS A LOS ACTUARIOS (uno por cada actuario), mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	889
Sentencia Definitiva dictadas	288
Sentencia Interlocutoria dictadas	073
Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	100
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	022
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	005
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	008
Excepción de Incompetencia	019
Amparos interpuestos	037
Amparos Administrativos	058
Audiencias Programadas	940
Audiencias Celebradas	475
Audiencias Diferidas	465
Acuerdos Emitidos	6,754
Exhortos Recibidos	127
Exhortos Girados	107
Promociones recibidas	9,782
Oficios remitidos	1,452
Cartas Rogatorias	002
Recibo de Ingresos	124
Oficios girados del privado de la C. Juez	156
Cédulas Profesionales	Reg. Electrónico
Oficios de Transparencia	005
Requisitorias	013

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez Décimo de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



LIBRO DE GOBIERNO



FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	8 y 9 de Agosto del 2016
INICIOS DEPARTAMENTO DE LO CIVIL TIJUANA, B.C.	889 Consejo de la Judicatura del Estado
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
FECHA	
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PROMOVENTE	
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Tercer Secretaría (acordado dentro del término para ello) Lista del 15 de febrero de 2016

LIBRO DE PROMOCIONES

RECIBIDAS	9,782
PENDIENTES DE ACUERDO	Sin promociones pendientes recibidas hasta el 15/02/2016
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	2,341
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA DE PRESENTACIÓN	15/02/2017
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	3RA SECRETARIA
RELATIVA A	INCIDENTE DE NULIDAD
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	Acordado dentro del término para ello, lista del 15 de febrero de 2016.

SIN PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO RECIBIDAS
HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2017

LIBRO DE OFICIOS

OFICIOS GIRADOS	1,452
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
ACTOR	INFONAVIT
DEMANDADO	
ASUNTO A TRATAR	SOLICITA DEVOLUCION EXPEDIENTE
REMITIDO A	DELEGADO DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL TSJEBC CIUDAD
FECHA DE REMISIÓN	15/02/2017

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS INTERPUESTOS	35
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	22
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	05
CONTRA AUTOS	08
CONFLICTOS COMPETENCIALES	00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
ACTOR	
DEMANDADOS	
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SE INTEGRÓ Y SE TURNÓ AL TSJEBC, DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO, MEDIANTE OFICIO [REDACTED] DE FECHA 30 DE ENERO DE 2017.



RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISÓ

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	01 Consejo de la Judicatura del Estado
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00 VISITADURIA Materia Civil
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	02
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN (FIRME RESOLUCIÓN O AUTO RECURRIDO)	03
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	29
PENDIENTE REMITIR APELACIÓN	00

LIBRO DE EXCEPCIONES

INTERPUESTAS	18
RECURSO QUEJA DENEGADA APELACIÓN	00
INCOMPETENCIAS	18
REMITIDAS	18
RESUELTAS	11
EN TRÁMITE ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	07
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA	18
RECUSACIÓN CON CAUSA	01

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	37
CONCEDIDOS	05
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	08
EN TRAMITE	23
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	3RO. DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	10/02/2017
QUEJOSO	
ACTO RECLAMADO	FALTA DE EMPLAZAMIENTO
JUICIO NATURAL	SUMARIO DE DESAHUCIO

LIBRO DE AMPAROS ADMINISTRATIVOS

(SIN ANTECEDENTE JUZGADO)

INTERPUESTOS	58
JUZGADO EN QUE SE TRAMITA	SEGUNDO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	10-FEBRERO-2017
QUEJOSO	
ACTO RECLAMADO	SI EXISTE JUICIO SUCESORIO A BIENES DEL SEÑOR [REDACTED]

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD EXHORTOS GIRADOS	107
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	022
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
SIN DILIGENCIAR	009
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	076
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
PROMOVIDO POR	



DIRIGIDO A:	GUAYMAS, SONORA
A EFECTO DE	NOTIFICACIÓN CONFESIÓN JUDICIAL

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD EXHORTOS RECIBIDOS	127	Consejo de la Judicatura del Estado
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	35	VISITADURIA Materla Civil
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	02	
SIN DILIGENCIAR	50	
EN TRÁMITE O PENDIENTES	40	
ÚLTIMO REGISTRADO		
EXPEDIENTE NÚMERO		
JUICIO	ORAL MERCANTIL	
PROMOVIDO POR		
EN CONTRA DE		
PROVENIENTE DE	CD. DE MEXICO	
A EFECTO DE	EMPLAZAR	

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	02
ÚLTIMA REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE [REDACTED]
PROMOVENTE	
DIRIGIDO A	
A EFECTO DE	EMPLAZAR

LIBRO DE REQUISITORIAS

RECIBIDAS	13
------------------	----

ÚLTIMA REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
PROMOVIDO POR	
A EFECTO DE	EMPLAZAR A TERCERO

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	124
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	
DE FECHA:	10 DE FEBRERO DEL 2017
POR LA CANTIDAD DE EXHIBIDO POR	
A FAVOR DE:	
CONCEPTO:	CONSIGNACION EN PAGO
ENTREGADO	EN TRAMITE

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. GABRIELA MONTOYA GARCÍA** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	361
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	288
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	073
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	288
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	073
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	000
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	000



Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
INICIADO	08/03/2016
FOJAS	38
PROMOVENTE	
DEMANDADO	
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	17/08/2016
FECHA DE SENTENCIA	23/08/2016
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERA.- Ha sido procedente la vía SUMARIA DE DESAHUCIO, en la cual la parte actora probó los elementos constitutivos de su acción, no así la demandada en cuanto a sus excepciones y defensas.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada [REDACTED] a desocupar y entregar a la parte actora, el inmueble materia del arrendamiento, identificado como departamento [REDACTED] ubicado en [REDACTED] de esta Ciudad.</p> <p>TERCERO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora la cantidad de [REDACTED] (MONEDA NACIONAL) por concepto de las mensualidades correspondientes a los meses de 17 de noviembre del año dos mil quince a 16 de marzo del año dos mil dieciséis, a razón de [REDACTED] (MONEDA NACIONAL) cada una; más las que se sigan venciendo hasta la entrega del inmueble.</p> <p>CUARTO.- De conformidad con el considerando "V" de esta fallo; se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora los gastos y costas que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. ASÍ, definitivamente juzgando lo sentenció y firma la C. JUEZ DÉCIMO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA MAESTRA KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO, ante su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA EVANGELINA ZAVALA FRANCO, que autoriza y da fe.</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	23/09/2016
FOJAS	60
ACTOR	
DEMANDADO	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	06/12/2016
FECHA DE SENTENCIA	08/12/2016
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ORDINARIA CIVIL seguida en este juicio, en el que la parte actora acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada y el demandado se allanó a todas y cada una de las prestaciones.</p> <p>SEGUNDO.- Se declara que [REDACTED] se han convertido en propietario por habers consumado en su favor la prescripción positiva respecto de los siguientes inmuebles identificados como local comercial [REDACTED]</p> <p>[REDACTED] todos ubicados en el Condominio [REDACTED] en esta Ciudad de Tijuana, Baja California, construido sobre el lote [REDACTED] de la manzana [REDACTED], del Desarrollo Urbano [REDACTED] de esta Ciudad de Tijuana, Baja California y del estacionamiento ubicado en el tercer piso del Condominio [REDACTED] el cual consta de [REDACTED] de estacionamiento, construido sobre el lote [REDACTED] de la manzana [REDACTED] del Desarrollo Urbano [REDACTED] de esta Ciudad de Tijuana, Baja California; con las siguientes medidas y colindancias, en base al levantamiento topográfico aportado en el juicio:</p> <p>[REDACTED]</p> <p>TERCERO.- Por lo que hace al inmueble materia del presente juicio, se decreta la cancelación parcial relativo a los folios reales [REDACTED] inscrito bajo número [REDACTED] Tomo [REDACTED] Sección [REDACTED] de fecha 27 de enero de 1987.</p> <p>CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia remítase copia certificada de la misma al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, para que al cumplimiento al punto resolutivo que antecede, inscribiendo este fallo en los libros respectivos de dicha oficina, para que le sirva de TÍTULO DE PROPIEDAD a la parte actora.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>ASÍ, Definitivamente Juzgando lo Sentencié y firma la C. Juez Décimo de lo Civil Especializada en Materia Mercantil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California MAESTRA MARIA DE LOURDES MOLINA MORALES, ante la Secretaria de Acuerdos MAESTRA KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO, que da fe.</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO DE LO CIVIL INICIADO	ORAL MERCANTIL
FOJAS	07/10/2016
ACTOR	135
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACION DE SENTENCIA	17/01/2017
FECHA DE SENTENCIA	01/02/2017
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO. Ha sido procedente la vía oral mercantil, en la parte actora acreditó los elementos de su acción, y la parte demandada no probó sus excepciones y defensas.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada [REDACTED] a pagar a la parte actora [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] pesos [REDACTED] MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; así como al pago del interés moratorio causado a partir de la fecha en que el demandado incurrió en mora y que se siga causando hasta la total liquidación del adeudo, a razón del [REDACTED] % anual; y que se liquidarán en ejecución de esta sentencia.</p> <p>TERCERO.- Por los motivos expuestos en la parte final del considerando respectivo, se condena a la parte demandada a pagarle a la parte actora los gastos y costas que el presente juicio originó, los cuales deberán de liquidarse en ejecución de sentencia.</p> <p>CUARTO.- Tomando en consideración que en términos de lo dispuesto por el artículo 356 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, esta Sentencia Definitiva queda firme por Ministerio de Ley; se concede a la parte demandada un término de CINCO DÍAS, para que de cumplimiento voluntario a la misma; de lo contrario, procédase a su ejecución forzosa; procediéndose al embargo de bienes de la parte demandada y en su oportunidad, hágase el trance y remate de los mismos, para que con su producto se pague al acreedor.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE Así, definitivamente juzgando lo sentenció y firma la C. JUEZ DÉCIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA MTRA. MARIA DE LOURDES MOLINA MORALES, ante su Secretaria de Acuerdos, MTRA. KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO que autoriza y da fe.</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	12/08/2016
FOJAS	21
ACTOR	
DEMANDADO	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	03/10/2016
FECHA DE SENTENCIA	11/10/2016
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ORDINARIA CIVIL seguida en este juicio, en el que la parte actora acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada y la demandada se allanó a todas y cada una de las prestaciones.</p> <p>SEGUNDO.- Se declara que [REDACTED] se ha convertido en propietario por haberse consumado en su favor la prescripción positiva respecto del inmueble identificado como [REDACTED] del Condominio Residencial [REDACTED] construido sobre lote [REDACTED] de la manzana [REDACTED] y su cajón de estacionamiento [REDACTED] del Desarrollo Urbano Residencial [REDACTED] de esta Ciudad, con una superficie de construcción de [REDACTED] metros cuadrados y de estacionamiento [REDACTED] metros cuadrados.</p> <p>TERCERO.- Por lo que hace al inmueble materia del presente juicio, se decreta la cancelación del folio real [REDACTED] inscrito bajo partida [REDACTED] Sección [REDACTED] de fecha 19 de julio de 1994; debiendo subsistir gravamen que pesa sobre dicho bien.</p> <p>CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, para que dé cumplimiento al punto resolutivo que antecede, inscribiendo este fallo en los libros respectivos de dicha oficina, para que le sirva de TÍTULO DE PROPIEDAD a la parte actora.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>ASÍ, Definitivamente Juzgando lo Sentenció y firma la C. Juez Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES, ante la C. Secretaria de Acuerdos MAESTRA KARLA PATRICIA MARTÍNEZ TRUJILLO, que da fe.</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	25/09/2015 Consejo de la Judicatura del Estado
FOJAS DE LO CIVIL	232
ACTOR	
DEMANDADO	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	20/09/2016
FECHA DE SENTENCIA	22/09/2016
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ORDINARIA CIVIL seguida en este juicio, en la que la parte actora acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada, en rebeldía de la parte demandada.</p> <p>SEGUNDO.- Se declara que [REDACTED] se ha convertido en propietario por haberse consumado en su favor la prescripción positiva respecto del inmueble identificado como una fracción de terreno con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados, que se encuentra inmerso en el predio denominado [REDACTED] de esta Ciudad, con una superficie de [REDACTED] hectáreas, [REDACTED] áreas y [REDACTED] centiáreas; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias, en base al levantamiento topográfico aportado en el juicio:</p> <p style="text-align: center;">CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCION DE TERRENO</p> <p>[REDACTED]</p> <p>TERCERO.- Por lo que hace al inmueble materia del presente juicio, se decreta la cancelación parcial de la partida número [REDACTED], Tomo [REDACTED], Sección [REDACTED] de fecha 8 de febrero de 1960.</p> <p>CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, para que dé cumplimiento al punto resolutivo que antecede, inscribiendo éste fallo en los libros respectivos de dicha oficina, para que le sirva de TÍTULO DE PROPIEDAD a la parte actora.</p> <p>QUINTO.- Publíquese en el Boletín Judicial del Estado, por dos veces de tres en tres días los puntos resolutivos de esta sentencia; de conformidad con el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles.</p> <p>SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>ASÍ, definitivamente juzgando lo sentenció y firma la C. Juez Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES, ante la C. Secretaria de Acuerdos MAESTRA KARLA PATRICIA MARTÍNEZ TRUJILLO, que da fe.</p>

Acto continuo, el suscrito visitador **MAESTRO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día 16 de Febrero del 2017, de común acuerdo con la C. Juez Décimo de lo Civil **C. MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES**, se suspende la **VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes 17 de Febrero de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día viernes 17 de Febrero del 2017, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **MAESTRO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la **C. MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES**, Juez Décimo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria para Efectos de Ratificación, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

MTRA. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

MTRA. KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO. Presente.
Primer Secretario de Acuerdos.
Adscrita a la Primer Secretaria

LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO. Presente.
Segundo Secretario de Acuerdos
Adscrita a la Segunda Secretaria.

LIC. SHEILA DE LA MORA MENCHACA. Presente.
Tercer Secretaria de Acuerdos
Adscrita a la Tercera Secretaria. (Provisional)
Por un periodo de SEIS MESES a partir del 03 de noviembre de 2016 y hasta el 02 de mayo de 2017.

MTRA. MA. ELENA DE LIRA ORTIZ. Presente.
Cuarta Secretaria de Acuerdos
Adscrita a la Proyección.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA. Presente.
En Funciones de Secretario de Acuerdos

LIC. MARÍA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO. Presente.

LIC. JOSE RAMOS LOPEZ. Presente.

LIC. DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ. Presente. (Provisional)

En sustitución de la Licenciada SHEILA DE LA MORA MENCHACA, quien cubre una **propuesta provisional** a partir del 03 de noviembre de 2016 hasta el 02 de mayo de 2017.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- GABRIELA MONTOYA GARCIA. Presente.
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- BIANCA LIZETH GALVAN LÓPEZ. Presente. (Provisional)
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

Quien cubre **propuesta provisional** a partir del 11 de Agosto del 2016 a la fecha.

3.- HECTOR LOPEZ REGALADO. Presente
Auxiliar Administrativo.

4.- JENIFER SÁNCHEZ CRUZ. Presente. (Provisional)
Adscrita a la Proyección.

Cubre **propuesta provisional** a partir del 03 de noviembre de 2016 al 02 de mayo de 2017.

5.- ALEJANDRA JAQUELINE SÁNCHEZ MEDINA. Presente.
(Provisional)

Adscrita a la Primer Secretaria.

Quien cubre **propuesta provisional** a partir del 16 de agosto de 2016 a la fecha.

6.- CESIA BENITEZ ESCUDERO. Presente. (Provisional)
Adscrita a la Segunda Secretaria.

En sustitución del C. JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO, quien presentó renuncia a partir del 16 de febrero de 2015; quien cubre **propuesta provisional** a partir del 16 de febrero de 2015 a la fecha.

7- JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO. Presente
Adscrito a la Tercera Secretaria.

8.- MARIA LETICIA BOLAÑOS NEGRETE. Presente. (Provisional)
Adscrito a Oficialía de Partes.

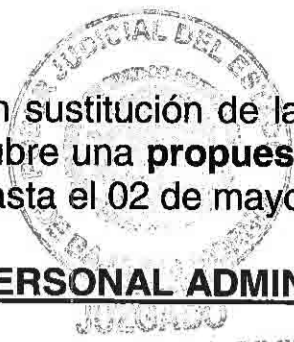
Quien cubre **propuesta provisional** a partir del 30 de abril del 2013 a la fecha.

9.- CARLOS ALEJANDRO MENA REA. Presente. (Provisional)
Adscrito a Oficialía de Partes.

Quien cubre **propuesta provisional** a partir del 06 de abril del 2016 a la fecha.

10. RICARDO QUIJANO URZUA. Presente (Provisional)
Adscrito a la Primera Secretaria.

En sustitución del C. JESÚS ALONSO PARTIDA ÍÑIGUEZ quien goza de licencia sin goce de sueldo por el periodo del 05 de enero de 2017 al 04 de julio de 2017.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

11.- ROMEO ZEFERINO DORANTES CONTRERAS. Presente Comisario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Décimo del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

SECRETARIA: PROYECTISTA

A cargo de la **MAESTRA MA. ELENA DE LIRA ORTIZ**, quien auxilia directamente a la titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARIA

A cargo de la **MAESTRA KARLA PATRICIA MARTÍNEZ TRUJILLO**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	331
AUDIENCIAS CELEBRADAS	176
AUDIENCIAS DIFERIDAS	155
ACUERDOS EMITIDOS	2,364

Las **155** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:



JUZGADO
DECIMO DE
TIJUANA

NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS	27
NO ESTA CERRADA LA LITIS	09
TRANCURRIENDO TÉRMINO CONTESTAR	06
DOMICILIO DE ALGUNA PARTE CERRADO O DESOCUPADO	70
CELEBRARON CONVENIO	05
DOMICILIO NO LOCALIZADO E IMPRECISO	06
OTROS	32

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **28 de Marzo del 2017** a las **13:00 hrs.** Relativa al Expediente No. [REDACTED] relativo al juicio **Ejecutivo Mercantil** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada para Desahogo de prueba testimonial.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	50
JUICIO	Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED]
DENUNIANTE	[REDACTED]
INICIO	24-Septiembre-2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	27-Enero-2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	No ha lugar autorizar terceros.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	126
JUICIO	Ordinario Civil
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	01-Marzo-2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	31-Enero-2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se declara Rebeldía

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	210
JUICIO	Ordinario Civil
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	13-Febrero-2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	12-Diciembre-2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se agregan edictos

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	364
JUICIO	Especial Hipotecario
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	08-Agosto-2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	04-October- 2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Expedición de Copias Certificadas

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	125
JUICIO	Oral Mercantil
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	11-October-2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	15-Febrero-2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Audiencia de Juicio

SEGUNDA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la Licenciada **EVANGELINA ZAVALA FRANCO**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	296
AUDIENCIAS CELEBRADAS	140
AUDIENCIAS DIFERIDAS	156
ACUERDOS EMITIDOS	2,094



Las 156 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:



JUZGADO
DECIMO DE LO
TIJUANA, B.C.

LITIS NO CERRADA	04
DOMICILIO CERRADO/DESOCUPADO	45
NO EXHIBEN EDICTOS	13
OFICIOS DE LOCALIZACION	05
INCOMPETENCIA	04
CONVENIO	01
DESISTIMIENTO	01
PIDEN NUEVA FECHA	70
REBELDÍA POR CITACIÓN A SENTENCIA	05
OTROS	08

Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **24 de Marzo del 2017** a las **9:30 hrs.** relativa al Expediente No. [REDACTED] relativo al juicio **Especial Hipotecario** promovido por **Instituto del Fondo Nacional de los Trabajadores** en contra de [REDACTED] audiencia programada para **Desahogo de audiencia confesional.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	123
JUICIO	Medios Preparatorios A Juicio Ejecutivo Mercantil
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	02-Septiembre-2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10-Enero-2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Informa Juzgado de Distrito

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	23
JUICIO	Ordinario Civil
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA INICIO	10-Agosto-2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08-Febrero-2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Agregar Oficio procedente del Instituto Nacional Electoral en donde no se localizó domicilio de la parte demandada.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	16
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA INICIO	13-Septiembre -16
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17- Enero-17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Rebeldía Notificaciones por Boletín Judicial

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	25
JUICIO	Sumario de Desahucio
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA DE INICIO	21-October-2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29-Noviembre-2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Sentencia Definitiva



NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	20
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	02-Noviembre-2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	31-Enero-2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Rebeldía y se pasa al periodo de alegatos

JURADO
DECIMINO DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

TERCER SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA SHEILA DE LA MORA MENCHACA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	313
AUDIENCIAS CELEBRADAS	159
AUDIENCIAS DIFERIDAS	154
ACUERDOS EMITIDOS	2,296

Ahora bien, las 154 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

NO COMPARECE PARTE INTERESADA	16
DOMICILIO CERRADO/DESOCUPADO	80
NO EXHIBIERON EDICTOS	09
SE ACORDO CONTESTACIÓN	00
DOMICILIO NO LOCALIZADO	01
NO FIJADA LITIS	12
CONVENIO	00
DESISTIMIENTO	01
AMPLIACION DEMANDA	00
PIDEN NUEVA FECHA AUDIENCIA	05
ALLANAMIENTO	00
OTROS	30

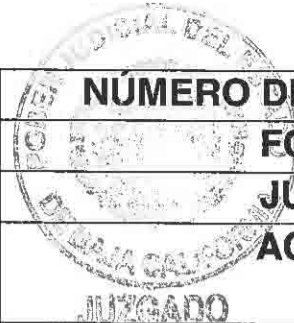
Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **18 de ABRIL del 2017** a las **10:00 hrs.** Relativa al Expediente No. [REDACTED] relativo al juicio **SUMARIO HIPOTECARIO** promovido por [REDACTED]

[REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada para **audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.**

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	143
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA
PROMOVENTE	[REDACTED]
INICIO	13/09/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10/02/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONTESTACION A OFICIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	34
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	15/06/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25/01/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EXPEDICION DE COPIAS

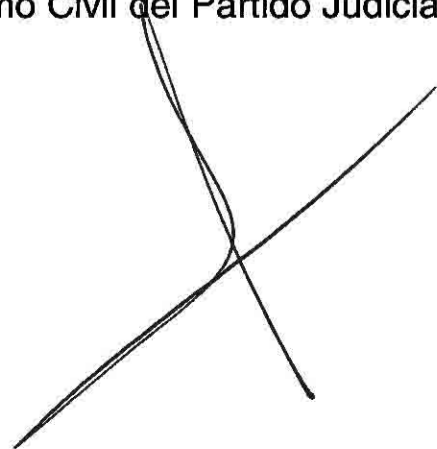


NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	45
JUICIO	ORAL MERCANTIL
ACTOR	
DEMANDADO	
TIJUANA, B.C. INICIO	24/06/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	26/01/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	GIRAR OFICIO DE LOCALIZACION

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	15
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	23/11/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	01/02/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DOMICILIO CERRADO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	321
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA
PROMOVENTE	
INICIO	29/01/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10/02/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUTO ACLARATORIO

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Décimo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.



SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo de la Licenciada **MARIA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	720
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	022
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	305
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	248
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	028
EXPEDIENTES QUE NO PASARON	117
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	<div style="background-color: black; width: 100px; height: 15px; margin-bottom: 5px;"></div> 15/02/2017
DILIGENCIA A REALIZAR	Audiencia

Los **248** expedientes **RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

FALTA DE INTERES (EJEC. MERC)	052
NO LOCALIZADOS	011
DOMICILIOS INEXACTOS	022
DOMICILIOS CERRADOS	102
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	033
DESOCUPADO Y VACIO DOMICILIO	020
NO SE PERMITE ACCESO	008

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		10/Feb-17	Emplazar		
2.		13/Feb/17	Audiencia		
3.		13/Feb/17	Audiencia		
4.		13/Feb/17	Audiencia		
5.		13/Feb/17	Audiencia		
6.		13/Feb/17	Audiencia		
7.		13/Feb/17	Audiencia		
8.		13/Feb/17	Audiencia		
9.		13/Feb/17	Emplazar		

10.		Emplazar	
11.	14/Feb/17	Audiencia	
12.	14/Feb/17	Audiencia	
13.	14/Feb/17	Audiencia	
14.	14/Feb/17	Audiencia	
15.	14/Feb/17	Audiencia	
16.	14/Feb/17	Emplazar	
17.	14/Feb/17	Audiencia	
18.	14/Feb/17	Audiencia	
19.	14/Feb/17	Audiencia	
20.	15/Feb/17	Emplazar	
21.	15/Feb/17	Audiencia	
22.	15/Feb/17	Audiencia	



Consejo de la Judicatura del Estado
VISITADURIA
Materia Civil

2) A cargo de la Licenciado **JOSÉ RAMOS LÓPEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	651
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	011
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	256
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	247
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	048
EXPEDIENTES QUE NO PASARON	089
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	15/02/2017
DILIGENCIA A REALIZAR	Posesión

Los 247 expedientes **RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

FALTA DE INTERES (EJEC. MERC)	061
DOMICILIOS INEXACTOS	013
DOMICILIOS CERRADOS	104
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	033
DOMICILIO DESOCUPADO	024
DOMICILIO ILOCALIZABLE	010
NO PERMITEN ACCESO	002

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		13-Feb-17	Audiencia		
2.		13-Feb-17	Emplazamiento		
3.		13-Feb-17	Confesion Judicial		
4.		13-Feb-17	Audiencia		
5.		14-Feb'17	Audiencia		
6.		14'Feb'17	Audiencia		
7.		14-Feb'17	Emplazamiento		
8.		14-Feb-17	Confesion Judicial		
9.		14/feb-17	Audiencia		
10.		14-Feb-17	Audiencia		
11.		15'Feb-17	Audiencia		

3) A cargo de la Licenciada **DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	897
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	017
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	349
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	145
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	234
EXPEDIENTES QUE NO PASARON	152
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	<div style="background-color: black; width: 100px; height: 15px; margin-bottom: 5px;"></div> 15/02/2017
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAMIENTO, DILIGENCIADO

Los **145** expedientes **RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	114
DOMICILIOS INEXACTOS	003
NO HABITA EL DEMANDADO EN DOMICILIO	015
DOMICILIO DESOCUPADO	001
NO SE LOCALIZO DOMICILIO	001
NO PERMITEN ACCESO	000
FALTA DE INTERES	011



EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA



DE 1.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	13/Feb/17	Audiencia		
2.	13/Feb/17	Audiencia		
3.	13/Feb/17	Audiencia		
4.	13/Feb/17	Audiencia		
5.	13/Feb/17	Emplazar y Audiencia		
6.	13/Feb/17	Audiencia		
7.	13/Feb/17	Audiencia		
8.	13/Feb/17	Audiencia		
9.	13/Feb/17	Audiencia		
10.	14/Feb/17	Audiencia		
11.	14/Feb/17	Audiencia		
12.	14/Feb/17	Audiencia		
13.	14/Feb/17	Audiencia		
14.	14/Feb/17	Audiencia		
15.	14/Feb/17	Audiencia		
16.	14/Feb/17	Emplazamiento		
17.	14/Feb/17	Audiencia		

Consejo de la Judicatura del Estado
VISITADURIA
Materia Civil

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO e INTENDENCIA

A cargo de **MARIA LETICIA BOLAÑOS NEGRETE**, y **CARLOS ALEJANDRO MENA REA**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondiente.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como la entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. ROMEO ZEFERINO DORANTES CONTRERAS**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días

en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**
- **Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado es puntual en sus horarios de trabajo.**
- **Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria se constató que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.**
- **En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.**
- **De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.**
- **En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.**
- **De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia, durante los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.**
- **El suscrito visitador hago constar la reiterada excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.**

CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.



Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: SIN MANIFESTACION DE ALGUNA.



JUZGADO
DECIMO DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

Consejo de la Judicatura
VISITADURIA
Materia Civil

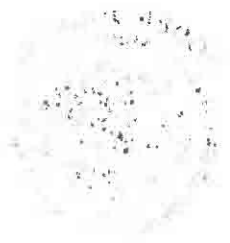
Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria para Efectos de Ratificación practicada, siendo las 15:00 horas del día 17 de Febrero de 2017, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Maestro WALTER RIEDEL BAROCIO, y la Titular del Juzgado, C. Maestra MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

MTRO. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador en Materia Civil del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California

MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES
Juez Décimo de lo Civil del Partido
Judicial de Tijuana, Baja California

MAESTRA KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO
Primer Secretario de Acuerdos

LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO
Segunda Secretaria de Acuerdos



LIC. SHEILA DE LA MORA MENCHACA
Tercera Secretaria de Acuerdos

MTRA. MA. ELENA DE LIRA ORTIZ,
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 19/2017 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN AL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 16 Y 17 DE FEBRERO DE 2017, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 37 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**




LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA